PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7719372 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7719372 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/04/2025
OBJETO	Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices. GRUPO 1
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. – ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT	901.936.114-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será todo el territorio de la República de Colombia.
FECHA DE INICIO	22/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato de seguros objeto del presente proceso corresponderá a la vigencia mínima requerida para cada póliza, más la vigencia adicional ofertada por el contratista seleccionado.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.929.167.364 M/cte.
PRÓRROGA NRO. 1	No aplica.
FECHA DE TERMINACIÓN	02/04/2026. NOTA: El Amparo Provisional Grupo 1 PROCESO LP-DG-DAF-0001-2025 fue expedido el 03 de abril de 2025 dando continuidad con el

	aseguramiento de los ramos pertenecientes al Grupo 1 a partir del 08 de abril del 2025 a las 00:00 horas hasta el 02 de abril del 2026 a las 00:00 horas. Independientemente de la fecha de inicio del contrato CO1.PCCNTR.7719372. • Ahora bien, los requisitos de perfeccionamiento del contrato CO1.PCCNTR.7719372 se dieron el 22 de abril del 2025, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifica el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. • Así las cosas, y considerando que el proceso ampara 359 días de cobertura, y que la misma se garantizó desde el 08 de abril del 2025 según Amparo Provisional expedido por la UT, se hace necesario restar los 14 días de la fecha de finalización del contrato para que no presente diferencia con relación a la fecha de inicio, quedando como fecha final del mismo el 02 de abril del 2026.
ADICIÓN NRO. 1	Adición al valor total del contrato en la suma de MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($1.105.520.524).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$23.034.687.888 M/cte.
FORMA DE PAGO	Se realiza el pago del 100% una vez la aseguradora expida las pólizas de seguros, por el periodo contratado
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	04
PERIODO DEL INFORME	Desde el 28/10/2025 al 05/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100379803		
CERTIFICADO O ANEXO	72377071		
FECHA EXPEDICIÓN	15/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/04/2025	29/09/2026	$2.192.916.736,40

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100379803		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1 – Certificado 72643959		
FECHA EXPEDICIÓN	30/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/04/2025	29/09/2026	$2.303.468.788,88

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones de servicio definidas en el Anexo No 2 Condiciones Técnicas Mínimas Obligatorias.	La Unión Temporal ha ejecutado el objeto contractual con oportunidad, efectividad y bajo los principios contractuales.	El correcto funcionamiento de la entidad por cumplimiento del programa de seguros.
2) Expedir la(s) Nota(s) de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad e inmediatamente se suscriba el contrato de seguro.	La Unión Temporal ha expedido las Notas de Cobertura en los tiempos establecidos, garantizando el aseguramiento del patrimonio de la entidad, de acuerdo con lo pactado contractualmente.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES
3) Expedir la póliza dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, con sus correspondientes condiciones generales y particulares, según lo previsto en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el asegurador, y	La Unión Temporal ha expedido las pólizas en los tiempos establecidos, de conformidad con lo solicitado por la supervisión de contrato.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES

en general, observando las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes.		
4) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilataciones.	La Unión Temporal ha atendido y pagado las reclamaciones de indemnizaciones correspondiente, según los contratos de seguro suscritos y cobertura de las pólizas.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: REPORTE SINIESTROS VIGENTES PENDIENTES AL 31_03_2025.xlsx
5) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de bienes e intereses asegurables, en las mismas condiciones inicialmente contratadas para el seguro.	La Unión Temporal ha realizado el proceso de cotización para inclusión de inmuebles, así mismo, se han realizado los cruces de las primas según los casos (aumentos y disminuciones).	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES
6) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en los anexos técnicos de los seguros contratados.	La Unión Temporal ha prestado los servicios contratados de manera eficiente, contribuyendo al desarrollo misional de la entidad.	No aplica.
7) Destinar y mantener el personal idóneo para la atención del seguro contratado.	La Unión Temporal ha puesto a disposición de la entidad el personal idóneo para atender los diferentes procesos derivados de la relación contractual.	No aplica.
8) En el caso de adiciones o prórrogas queda entendido y convenido que en caso de que el asegurado lo requiera, la aseguradora realizará la liquidación de la prima de la prórroga a prorrata y con las	A la fecha no se han presentado Adiciones presupuestales al contrato.	No aplica.

mismas tasas de las pólizas, siempre y cuando la siniestralidad para todos y cada uno de los ramos no supere el 60% de la prima facturada en la vigencia inicialmente adjudicada de cada uno de los grupos contratados.		
9) Responder a las consultas y requerimientos efectuados por el SENA y/o su Corredor de Seguros, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.	La Unión Temporal ha atendido los requerimientos y solicitudes realizadas por el equipo de seguros, corredor y supervisión de contrato en los tiempos establecidos.	No aplica.
10) Durante la ejecución del contrato, cuando el supervisor así lo solicite, debe allegar certificación de cumplimiento de las normas Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal.	A la fecha, la supervisión de contrato no ha solicitado la certificación de cumplimiento de las normas Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo	El SENA solicitará periódicamente (Trimestralmente) el certificado de cumplimiento de requisitos ambientales. VARIOS SOPORTES
11) Durante la ejecución del contrato, si el contratista atiende algún siniestro que afecte la póliza contratada, y requiera la aplicación de alguna norma Ambiental o de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá implementarla a cabalidad y de acuerdo con lo reglamentado.	El SENA aun no ha solicitado el certificado de cumplimiento de requisitos ambientales, una vez generado por la UT se procederá con el cargue la carpeta de soportes.:	El SENA aún no ha solicitado el certificado de cumplimiento de requisitos ambientales, una vez generado por la UT se procederá con el cargue la siguiente carpeta: VARIOS SOPORTES
12) Indicar el procedimiento y los documentos requeridos para atención de los siniestros de la póliza con los cuales la Entidad acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.	La Unión Temporal ha remitido la información con el fin de informar al asegurado el procedimiento, los canales de atención y la documentación necesaria para realizar la reclamación.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES

	Así mismo, el SENA ha creado las piezas graficas para difundir a nivel nacional.	
13) El contratista se obliga a suministrar al SENA dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, la estadística de siniestralidad presentada en la póliza objeto de contratación bajo este proceso, la cual debe contener como mínimo la siguiente información: 1. Número de radicación de siniestro 2. Fecha de aviso 3. Póliza 4. Fecha de ocurrencia del siniestro 5. Características del bien afectado. 6. Ciudad en la que ocurrió el siniestro 7. Amparo afectado 8. funcionario de la entidad que reporta el reclamo 9. Valor estimado de la reclamación 10. Valor indemnizado 11. Fecha de pago 12. Breve descripción del estado en que se encuentra la reclamación	La Unión Temporal ha remitido el informe de siniestralidad en los tiempos establecidos según periodicidad y condiciones requeridas por el SENA.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES
14) Realizar mínimo dos (2) capacitaciones relativas al seguro objeto del contrato, a través del sistema de video conferencias de la Entidad, o cualquier otra plataforma habilitada, a nivel nacional, cuando ello se requiera. Los costos asociados a la realización de cada capacitación que se requiera dictar a nivel nacional serán asumidos por el contratista. De cada	La Unión Temporal ha realizado la capacitación inicial de cobertura de las pólizas, así mismo, se encuentra pendiente programar las capacitaciones posteriores según inquietudes que se presentes a nivel nacional.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES

capacitación se deberán entregar las memorias de los temas expuestos.		
15) Presentar un manual de prevención de pérdidas relacionado con el programa de seguros, durante el último semestre de la vigencia de este.	La Unión Temporal ha remitido al corredor de seguros los manuales de prevención de pérdidas para el programa de seguros, se encentra en revisión del In House, una vez aprobados se procederá con el cargue en Compromiso y el OneDrive dispuesto por la entidad.	Una vez validado por el Corredor de seguros y el SENA, la evidencia del cumplimento contractual podrá ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES
16) Pagar a la Unión Temporal PROSEGUROS – WILLIS CM DG-0001-2023, Proseguros (50%) – Willis (50%), la comisión de intermediación. Lo anterior de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio y lo dispuesto en el pliego de condiciones.	Considerando que a la fecha no se ha realizado el pago total de las primas a la Unión Temporal, aun no se ve reflejado el cumplimento de la obligación en su totalidad, sin embargo, la entidad realizará el seguimiento correspondiente una vez el desembolso realizado por el SENA se solicitará a la UT el soporte de pago de la comisión al corredor de seguros.	No aplica.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	La Unión Temporal ha dado cumplimiento a las solicitudes y requerimientos por parte de la entidad.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La aseguradora realizó la entrega de los siguientes soportes para dar cumplimiento con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA:

REQUISITO	OBLIGACIONES	PRODUCTO O EVIDENCIA
AMBIENTAL	Aportar convenio o soporte vigente que acredite la vinculación con un gestor de residuos peligrosos autorizado, que contemple la gestión de RAEES que puedan generarse durante la ejecución del contrato.	El contratista debe allegar convenio o soporte vigente que acredite la vinculación con un gestor de residuos peligrosos autorizado, que contemple la gestión de RAEES
AMBIENTAL	Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	El contratista debe allegar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con el que tiene convenio para la gestión de los residuos peligrosos.
AMBIENTAL	Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a dos (2) meses después de entregados los residuos.	En caso de presentarse daño, de los bienes durante la ejecución del contrato, y que los elementos sean catalogados como salvamentos, deberán ser gestionados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). La gestión correspondiente deberá realizarse a través de la aseguradora, garantizando la entrega del equipo al gestor autorizado para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final. El contratista deberá remitir a la Entidad los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final que acrediten la gestión realizada por parte del gestor autorizado.
SST	**Opción 1:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.	Remitir los soportes de acuerdo con la opción que le corresponda.

	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	
SST	Certificado de Cumplimiento del Sistema de Seguridad Social y Aporte Parafiscales.	Allegar de manera mensual el certificado de Cumplimiento del Sistema de Seguridad Social y Aporte Parafiscales junto con el pago de los parafiscales.

SST	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	El contratista deberá allegar certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

N°	FECHA DEL INFORME	FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
1	28/08/2025	3202449	$197.438.685	$21.979.129.917,21	$1.055.557.970,79	95,42
2	10/09/2025	3229524	$753.025.342	$22.732.155.259,21	$302.532.628,79	98,69

Porcentaje de ejecución física: **No Aplica.**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SALUD Y ARL** Octubre 2025 **Periodo reportado PENSIÓN** Septiembre 2025	**Planilla nro.** 90090486 **del** 02/10/2025

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A NIT 860.002.184-6

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SALUD Y ARL** Octubre 2025 **Periodo reportado PENSIÓN** Septiembre 2025	**Planilla nro.** 9492749011 **del** 01/10/2025

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SALUD Y ARL** Octubre 2025 **Periodo reportado PENSIÓN** Septiembre 2025	**Planilla nro.** 90176165 **del** 30/09/2025

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.039.988-0

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SALUD Y ARL** Octubre 2025 **Periodo reportado PENSIÓN** Septiembre 2025	**Planilla nro.** 90531884 **del** 09/10/2025

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SALUD Y ARL** Octubre 2025 **Periodo reportado PENSIÓN** Septiembre 2025	**Planilla nro.** 80772842 **del** 02/10/2025

ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT 860.026.182-5

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SALUD Y ARL** Octubre 2025 **Periodo reportado PENSIÓN** Septiembre 2025	**Planilla nro.** 90135240 **del** 06/10/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora y apoyo a la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De manera atenta, en el cumplimiento de mis obligaciones como supervisora del contrato de la referencia y a lo establecido en el numeral 6.1. Modificaciones del contrato establecida en el Manual de Supervisión e Interventoría – GCCON-M-002, así como lo estipulado en el Capítulo III – Etapa Contractual, numeral 3.14 Modificaciones del Contrato del Manual de Contratación Administrativa – GCCON-M-001, formalizados a través de la plataforma Compromiso SENA, me dirijo a la Directora Administrativa y Financiera (e) ordenadora del gasto, con el fin de solicitar su autorización para realizar la modificación del contrato, exponiendo las siguientes consideraciones:

La misión del SENA, establecida en la Ley 119 de 1994 en su artículo 2, implica que la función administrativa de la entidad *debe* ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional en su Plan Nacional de Desarrollo, por lo cual, se requiere garantizar la prestación del servicio público ofrecido por la Entidad bajo las condiciones de pertinencia, eficacia, eficiencia y calidad definidas en la mencionada Ley 119 de 1994.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para llevar a cabo su misión institucional, tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles propios y en comodato, y el parque automotor, para garantizar un desempeño optimo en las labores a cargo de la entidad y la adecuada atención de funcionarios, contratistas y aprendices que requieren servicios a nivel nacional. Por parte de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, se ha realizado la compra de 25 buses ingresados mediante la Nota de Entrada N° 38400 del 24/10/2025, los cuales requieren la cobertura de la póliza de Responsabilidad Civil de Pasajeros. Así mismo, los centros de formación han realizado la compra o ingreso de elementos en el aplicativo de Almacén e Inventarios - Sistema de Administración y Control de los Bienes "SACB", las cuales requieren cobertura.

El Decreto 403 de 2020 en su artículo 81 literal b), establece como conducta sancionable respecto del procedimiento administrativo sancionatorio fiscal el *“Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieren en la cuantía requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerl*o”. En el mismo sentido, resulta fundamental contar con el debido aseguramiento de los bienes que hacen parte de los activos de la Entidad de conformidad con la normatividad vigente.

A su vez, el artículo 62 de la Ley 45 de 1990 señala: *"Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país (…)".* Por otra parte, el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, estipula que *"Los órganos de control fiscal verificaran que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores, cuando las circunstancia los ameriten."*

Es entonces necesario, acudir a la definición del contrato de seguro contenida en el artículo 1036 del Decreto 410 de 1971 la cual lo define como *"(…) un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva"* y a los elementos esenciales de dicho contrato expuestos en el artículo 1045 ibidem establecidos en los siguientes términos: *"Son elementos esenciales del contrato de seguro: 1) El interés asegurable; 2) El riesgo asegurable; 3) La prima o precio del seguro, y 4) La obligación condicional del asegurador. En defecto de cualquiera de estos elementos, el contrato de seguro no producirá efecto alguno".*

En concordancia para garantizar el aseguramiento de los intereses patrimoniales de la Entidad mediante el programa de seguros para las vigencias 2025 y 2026 el SENA desarrolló el proceso contractual de Licitación Pública No. LP-DG-DAF-001-2025 cuyo objeto es: *"Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices"* y suscrito 5 contratos de conformidad con los Lotes o grupos establecidos.

En atención a que el contrato N° CO1.PCCNTR.7719372 del 3/04/2025 se suscribió para garantizar las coberturas del Grupo 1 que corresponde a 13 ramos de seguros, y que, los bienes, vehículos y demás activos de la Entidad se han ido adquiriendo posteriormente a la estructuración del proceso contractual del programa de seguros en atención a las necesidad que se requieren satisfacer y es necesario el aseguramiento para la salvaguarda de estos bienes, se procedió con la cotización de las inclusiones dentro del programa de seguros actual, como se relaciona a continuación:

COTIZACIONES REMITIDAS POR LA UNIÓN TEMPORAL:

COTIZACION EQUIPOS KOIKA REGIONAL BOLIVAR – PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

VIGENCIA COTIZADA:		
DESDE LAS 00:00 HORAS DEL:	29/08/2025	216
HASTA LAS 00:00 HORAS DEL:	2/04/2026	

AUMENTOS DE VALOR ASEGURADO ABRIL

RAMOS		TASA		PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
EQUIPOS DE LABORATORIO	$ 485.688.033	4,6900	‰	$ 1.348.004	$ 256.121	$ 1.604.125
IV 3%	$ 8.622.626	2,3450	‰	$ 11.966	$ 2.274	$ 14.240
TOTAL DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	**$ 494.310.658,90**			**$ 1.359.970**	**$ 258.395**	**$ 1.618.365**

COTIZACION EÓLICOS GUAJIRA - PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

VIGENCIA COTIZADA:		
DESDE LAS 00:00 HORAS DEL:	29/08/2025	216
HASTA LAS 00:00 HORAS DEL:	2/04/2026	

AUMENTOS DE VALOR ASEGURADO ABRIL

RAMOS		TASA		PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
EQUIPOS DE LABORATORIO	$ 3.642.935.000	4,6900	‰	$ 10.110.791	$ 1.921.050	$ 12.031.841
IV 3%	$ 64.674.572	2,3450	‰	$ 89.751	$ 17.053	$ 106.804
TOTAL DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	**$ 3.707.609.572,05**			**$ 10.200.542**	**$ 1.938.103**	**$ 12.138.645**

COTIZACION EQUIPOS OC 147085 Y OC 147087 - PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

VIGENCIA COTIZADA:		
DESDE LAS 00:00 HORAS DEL:	2/09/2025	212
HASTA LAS 00:00 HORAS DEL:	2/04/2026	

ORDEN DE COMPRA 147085

RAMOS		TASA		PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
Equipos eléctricos y electrónicos	$ 587.937.691	4,6900	‰	$ 1.601.574	$ 304.299	$ 1.905.873
IV 3%	$ 10.244.613	2,3450	‰	$ 13.953	$ 2.651	$ 16.604
TOTAL DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	**$ 598.182.303,73**			**$ 1.615.527**	**$ 306.950**	**$ 1.922.477**

ORDEN DE COMPRA 147087

VIGENCIA COTIZADA:		
DESDE LAS 00:00 HORAS DEL:	2/09/2025	212
HASTA LAS 00:00 HORAS DEL:	2/04/2026	

AUMENTOS DE VALOR ASEGURADO ABRIL

RAMOS		TASA		PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
Equipos eléctricos y electrónicos	$ 6.388.765.303	4,6900	‰	$ 17.403.347	$ 3.306.636	$ 20.709.983
IV 3%	$ 111.322.047	2,3450	‰	$ 151.624	$ 28.809	$ 180.433
TOTAL DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	**$ 6.500.087.350,75**			**$ 17.554.971**	**$ 3.335.445**	**$ 20.890.416**

COTIZACION TRACTORES OC 149618, OC 149616, OC 149617 - POLIZA MAQUINARIA Y EQUIPO

OC 149618

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA COTIZADOR							
RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA ANUAL		PRIMA NETA	I.V.A.	PRIMA TOTAL	Días
EQUIPO & MAQUINARIA	**$ 7.822.288.320**	6,5000	‰	$29.671.118	$5.637.512	$35.308.631	213

VIGENCIA	
Desde las 00 horas	1/09/2025
Hasta las 00 horas	2/04/2026
	213

OC 149616

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA COTIZADOR							
RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA ANUAL		PRIMA NETA	I.V.A.	PRIMA TOTAL	Dias
EQUIPO & MAQUINARIA	**$ 3.651.008.243**	6,5000	‰	$13.848.824	$2.631.277	$16.480.101	213

VIGENCIA	
Desde las 00 horas	1/09/2025
Hasta las 00 horas	2/04/2026
	213

OC 149617

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA COTIZADOR							
RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA ANUAL		PRIMA NETA	I.V.A.	PRIMA TOTAL	Días
EQUIPO & MAQUINARIA	**$ 4.644.631.805**	6,5000	‰	$17.617.788	$3.347.380	$20.965.168	213

VIGENCIA	
Desde las 00 horas	1/09/2025
Hasta las 00 horas	2/04/2026
	213

COTIZACION INCLUSIÓN 25 BUSES - RC PASAJEROS

- COTIZACIÓN INCLUSIÓN RC PASAJEROS 25 BUSES + IVA por valor total de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($14.815.954,53) para la cobertura por 168 días desde el 16/10/2025 hasta el 02/04/2025. La fecha de cobertura de la póliza y pago de primas se realizará directamente proporcional con la fecha de ingreso de los buses al aplicativo de almacén - Sistema de administración y control de los Bienes "SACB", conforme a la Nota de Entrada N° 38400 del 24/10/2025 y el amparo automático.

Para la modificación anterior, la entidad cuenta con un saldo no ejecutado en el REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO - CRP N° 292325, que se generó por la diferencia en el valor adicionado V.S. el valor facturado por la inclusión de los inmuebles detallados en la modificación N° 1 con referencia SECOP CO1.CTRMOD.19793520 del 08/08/2025, como se detalla a continuación:

RAMO	POLIZA	CERT	COMPAÑÍA	MOVIMIENTO	VALOR ASEGURADO	FACTURA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA INCLUIDO IVA
Todo Riesgo Daños Materiales	.2201225003902	2	MAPFRE SEGUROS	INCLUSION EDIFICIO CALLE 57	$ 36.533.244.795,95	3202449	$ 165.914.861,00	$ 31.523.824	$ 197.438.685
Todo Riesgo Daños Materiales	.2201225003902	3	MAPFRE SEGUROS	INCLUSIONES, MODFICACIONES, EXCLUSIONES VARIAS SEGÚN POLIZA	$ 3.534.233.318.370	3229524	632.794.405,00	$ 120.230.937	$ 753.025.342
								TOTAL	**$ 950.464.027**
								RP 292325	**$ 1.105.520.524**
								SALDO A FAVOR DEL SENA	**$ 155.056.497**

RESUMEN COTIZACIÓN Y SALDOS:

CONCEPTO	VALOR
Total Disponible – saldo no ejecutado RP 292325	$ 155.056.497,00
Total Cotización	$ 124.139.757,53
Valor a redistribuir en los ramos asegurados	$ 124.139.757,53
Saldo sin ejecutar a favor del SENA	$ 30.916.739,47

Mediante Comunicación Interna SENA N° 01-9-2025-093664 del 14/10/2025 la Directora de Formación Profesional solicita inclusión de los 25 Buses adquiridos, en las pólizas de seguro de la entidad, para lo cual

mediante correo electrónico el día 16/10/2025, se solicita desde el SENA al corredor de seguros la cotización ante la compañía aseguradora, recibiéndose los valores de la cotización mediante correo electrónico del corredor de seguros el día 20/10/2025. Por otro lado, mediante correos electrónicos en diversas fechas los centros de formación notificaron al Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección General los ingresos al sistema de almacén e inventarios de la entidad y/o la tenencia de los bienes y elementos sujetos de seguro, se procedió a solicitar desde el SENA al corredor de seguros las cotizaciones ante las compañías aseguradoras, recibiéndose los valores de las cotizaciones mediante correos electrónicos por parte del corredor de seguros. En consecuencia, una vez realizado el proceso de cotización, se identifica la necesidad de cambio del uso del presupuesto existente en el RP N° 292325 por valor total de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($124.139.757,53), con el fin de proceder con el aseguramiento de los bienes, vehículos y demás elementos relacionados anteriormente, y contar con los recursos necesarios para correspondiente pago de las primas.

Por otro lado, realizada la verificación del expediente contractual, por parte del Grupo Integrado y Gestión Contractual de la Dirección Administrativa y Financiera, se identifica que en los estudios previos no se contempló la totalidad de requisitos Ambientales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud y Trabajo – SG-SST, por lo cual, se hace necesario incluirlo dentro de los requisitos ambientales y SST de las obligaciones contractuales, los cuales quedaran de la siguiente manera:

Numeral 2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE DE CUMPLIMIENTO
SST	Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable	Allegar los documentos requeridos para dar cumplimiento.

	del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	

Numeral 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE DE CUMPLIMIENTO
AMBIENTAL	En caso de generarse vehículos siniestrados (Buldóceres, tractores, motoniveladoras, excavadoras, retroexcavadoras, equipos agrícolas) registrados ante el RUNT y que porten placa, declarados en pérdida total o fuera de uso como resultado de siniestros amparados por póliza, la aseguradora responsable deberá garantizar que la gestión integral del vehículo se realice conforme a la normativa ambiental, de tránsito y de transporte vigente. Para tal efecto, deberá cumplir los siguientes lineamientos: **1. Gestión con empresa autorizada:** * El contratista o aseguradora deberá realizar la disposición del vehículo a través de una empresa desintegradora autorizada por el Ministerio de Transporte para la ejecución del proceso de Desintegración Física Total. * La empresa seleccionada deberá contar con licencia otorgada por el Ministerio de Transporte **2. Manejo ambiental de residuos:** * La empresa desintegradora deberá ejecutar el retiro, segregación, almacenamiento temporal y disposición	La aseguradora deberá entregar al SENA, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la gestión de los bienes dados de baja, los siguientes documentos: • Certificado de Desintegración Física Total, expedido por la empresa o entidad autorizada por la autoridad competente. • Certificados o manifiestos de disposición final de residuos peligrosos, emitidos por los gestores autorizados, cuando aplique. • Relación detallada y soportes de disposición de residuos aprovechables, indicando tipo de material, cantidad y destino final. • Certificado de disposición de las llantas. • Copia de los permisos o licencias ambientales vigentes de los gestores y desintegradores participantes. • Registro fotográfico completo del proceso de desintegración y disposición del bien o vehículo, desde la recepción hasta la entrega final al gestor. • Copia del comprobante de cancelación de matrícula ante la Secretaría Distrital.

	final de todos los residuos peligrosos (RESPEL) generados en el proceso, incluyendo: aceites, refrigerantes, líquidos de freno, baterías, combustibles, filtros y demás componentes contaminantes. * Estos residuos deberán entregarse a gestores autorizados para el manejo de RESPEL, de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1362 de 2007 (IDEAM). * Igualmente, los residuos aprovechables (metales, vidrios, plásticos, neumáticos, entre otros) deberán ser entregados a gestores o recicladores formalmente reconocidos, conforme al principio de jerarquía en la gestión de residuos. * Por otro lado, los neumáticos deberán entregarse a gestores autorizados **3. Trazabilidad documental:** El contratista o aseguradora deberá entregar al SENA, como evidencia de cumplimiento ambiental, los siguientes documentos: * Certificado de Desintegración Física Total expedido por la empresa autorizada. * Certificados o manifiestos de disposición final de residuos peligrosos emitidos por los gestores autorizados. * Relación y soportes de disposición de residuos aprovechables, indicando cantidades y destino. * Copia de los permisos o licencias ambientales vigentes de los gestores y desintegradores participantes. * Registro fotográfico del proceso de desintegración y disposición del vehículo. * Copia del trámite de cancelación de matrícula ante la Secretaría Distrital de Movilidad y el RUNT.	

AMBIENTAL	Aportar convenio o soporte vigente que acredite la vinculación con un gestor de residuos peligrosos autorizado para la gestión de los residuos que puedan generarse durante la ejecución del contrato.	El contratista debe allegar convenio o soporte vigente que acredite la vinculación con un gestor de residuos peligrosos autorizado.
AMBIENTAL	Residuos Peligrosos RESPEL: Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	El contratista debe allegar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con el que tiene convenio para la gestión de los residuos peligrosos.
AMBIENTAL	Residuos Peligrosos RESPEL: Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término aproximado de dos (2) meses después de entregados los residuos.	En caso de generarse equipos/ herramientas, siniestrados, declarados en pérdida total o fuera de uso como resultado de siniestros amparados por póliza que sus características sean de un residuo peligroso, la aseguradora responsable deberá garantizar la gestión correspondiente a través de un gestor autorizado para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final. La aseguradora deberá remitir a la Entidad los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final que acrediten la gestión realizada por parte del gestor autorizado.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. **Redistribuir en los ramos asegurados** el presupuesto existente en el RP N° 292325 por valor total de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($124.139.757,53), con el fin de proceder con el aseguramiento de los bienes, vehículos y demás elementos relacionados anteriormente, y contar con los recursos necesarios para el correspondiente pago de las primas.

2. **Modificar** el estudio previo en sus numerales N° 2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y el N° 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista, conforme la justificación que antecede.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en nuestra calidad de supervisora y apoyo a la supervisión, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certificamos el cumplimiento a cabalidad de las

obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, solicitamos autorización de la Dirección Administrativa y Financiera (e) como Ordenadora del Gasto para proceder con la modificación del numeral anterior.

8. OBSERVACIONES

No Aplica.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 05 días del mes de noviembre del 2025.

YENNI MERCEDES SOTO VERGEL
Supervisora del contrato

OMAR STEVEN SERRATO CASTAÑEDA
Apoyo a la supervisión del contrato

Revisó el componente ambiental y de SST – Jeimmy Alejandra Coy Agudelo – Profesional Grupo Integrado de Gestión Contractual - DAF

Revisó: Jhan Carlo Espinosa Escobar – Abogado despacho – DAF